

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 18 de enero de 2022.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Toro Valle, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 10

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: DANIEL GUSTAVO LÓPEZ CARDONA C.C.
6.478.705**

DEMANDADO: ALBA LUCÍA TAMAYO SIERRA C.C. 66.750.518

RADICACIÓN: 768234089001 2018-00024-00

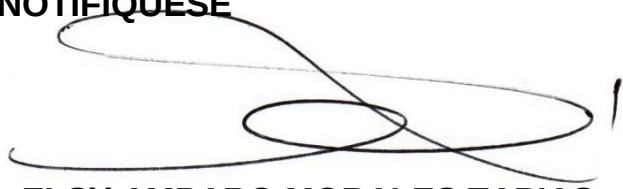
Decidir lo pertinente a la petición presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia.

En relación a lo manifestado por el ejecutante en escrito que antecede, se dispondrá requerir a la doctora DAYSI LORENA GALINDEZ, Profesional Área de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental – Gobernación del Valle del Cauca, con sede en la ciudad de Cali (Valle), a fin de que de estricto cumplimiento a la orden de embargo decretada mediante oficio 2019000015 del 13-02-2019, expedido por este Despacho, o en su defecto informe las razones justificadas de Ley, del porque no ha realizado dichos descuentos, a la demandante ALBA LUCÍA TAMAYO SIERRA, con cédula de ciudadanía No. 66.750.518, quien se desempeña en calidad de empleada de la Institución Educativa Juan de Dios Girón, con sede en la Unión Valle.

Que la última fecha de los depósitos que aparecen reportados de la demandante ALBA LUCÍA TAMAYO SIERRA, es del 14 de octubre de 2021, y al día de hoy no existen más reportes por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

Para tal efecto líbrese el correspondiente oficio al funcionario en mención comunicando lo pertinente, con la advertencia de que el incumplimiento a lo ordenado lo hará acreedor a las sanciones de Ley.

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 04

SE FIJA HOY 19 de ENERO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

Elsy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a6678c4ef9d3b8831896fbcd7e93a9619dc75c317f34f44cbec7ca7f27e4d7**

Documento generado en 18/01/2022 06:47:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>